MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

DT. 19
CJO/myo.
24042013

REF. : Aprueba convenio de pago Patente Municipal.

LITUECHE, 24 de Abril de 2013.

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO Nº **779**

CONSIDERANDO:

La deuda existente por concepto de Patentes Municipales, y;

VISTOS :

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento Nº 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza Ley N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

DECRETO :

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Patente Municipal, comercial, Rol 124, suscrito con fecha 24 de Abril del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña XIMENA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO, Cédula de Identidad Nº 10.598.511-3.

Transcríbase el texto íntegro del convenio aludido.

siguiente forma:

CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA XIMENA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO

En Litueche, a 24 de Abril de año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT Nº 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro Nª 796 de Litueche y doña XIMENA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO, RUT N° 10.589.514-3, con domicilio en Avda. Obispo Edo. Larraín N° 931 de la Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago de deuda de Patente Municipal, Rol Nº 124, rubro Peluquería, del siguiente período.

Período	Monto histórico
Primer semestre 2012	$ 31.528.-
Segundo semestre año 2012	$ 26.199.-
Primer semestre año 2013	$ 38.136.-

PRIMERO: Doña Ximena del Carmen Rubio Navarro, adeuda la cantidad de $ 127.053.- (ciento veintisiete mil cincuenta y tres pesos), detallados en la cláusula precedente, con la correspondiente actualización de acuerdo a la tabla de cálculo de la Tesorería General de la República, según el siguiente desglose.

ROL	Valor Histórico	IPC	Multa	TOTAL
124	127.053.-	1.037	11.091	12.128

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud de la interesada, viene en pactar la deuda señalada precedente, de la siguiente forma:

N° cuota	Vencimiento	Valor
01	30 de Abril del 2013	$ 31.528.-
02	30 de Mayo de 2013	$ 26.199.-
03	30 de Junio de 2013	$ 38.136.-

Cabe señalar que la contribuyente canceló la suma de $ 12.128.-, correspondiente a actualización valor histórico calculado al 31 de Marzo del 2013, mediante Orden de Ingresos N° 4276, de fecha 28 de Marzo de 2013.-

TERCERO Se deja establecido que el no cumplimento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva que prevee la Ley.

CUARTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de doña XIMENA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO, 3 en poder del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL CONTRIBUYENTE, A LA DIRECCION DE TRANSITO Y PATENTES , ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Curacautín
ALCALDE

RENÉ S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Lautaro

MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/CJO/myo.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Archivo Carpeta Contribuyente.
- Ley de transparencia
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Archivo Oficina de Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA XIMENA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO

En Litueche, a 24 de Abril del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÈ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÌA , RUT Nº 11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y doña, XIMENA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO RUT Nº 10.589.514-3, con domicilio comercial en Avda. Opispo Eduardo Larraìn Nº 931 de la comuna de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago de deuda de Patente Municipal, Rol Nº 124, rubro Peluquería, del siguiente periodo.

Periodo	Monto histórico
Primer semestre año 2012	$ 31.528.-
Segundo semestre año 2012	$ 26.199.-
Primer semestre año 2013	$ 38.136.-

PRIMERO: Doña Ximena del Carmen Rubio Navarro, adeuda la cantidad de $ 127.053.- (ciento veintisiete mil cincuenta y tres pesos), detallados en la cláusula precedente, con la correspondiente actualización de acuerdo a la tabla de cálculo de la Tesorería General de la República, según el siguiente desglose.

ROL	Valor Histórico	IPC	Multa	TOTAL
124	127.053.-	1.037.-	11.091.-	12.128.-

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la deuda señalada precedente, de la siguiente forma:

Nº cuota	Vencimiento	Valor
01	30 de Abril del 2013	$ 31.528.-
02	30 de Mayo del 2013	$ 26.199.-
03	30 Junio del 2013	$ 38.136.-

Cabe señalar que la contribuyente canceló la suma de $ 12.128.- correspondiente a actualización valor histórico calculado al 31 de marzo del 2013, mediante Orden de Ingreso Nº 4276 de fecha 28 de marzo del 2013.

TERCERO : Se deja establecido que el no cumplimento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva que prevee la Ley.

CUARTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de doña XIMENA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO, 3 en poder del Municipio.

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

XIMENA DEL C. RUBIO NAVARRO
RUT. Nº 10.589.514-3

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

Municipalidad de Litueche